



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-08181334-GDEBA-DCYCMCPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-08181334-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicación Pública, propicia la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la adquisición de insumos necesarios para la Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo en virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados, esta Dirección General de Administración perteneciente al Ministerio de Comunicación Pública, propicia la Contratación Directa, cuyo objeto lo constituye la adquisición de elementos necesarios para la Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo, en virtud de la Emergencia Sanitaria COVID-19;

Que se fundamenta la solicitud en la necesidad de abastecer y dar cumplimiento al protocolo emitido por la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectos de proveer a todas las áreas de éste Ministerio, de los materiales necesarios para las acciones en el ámbito de su respectiva competencia;

Que bajo los números de orden 3, 6 y 9 se agregan justiprecio de las empresas del rubro, Displatex de Romero José Luis, Onix srl y Dallachiesa srl;

Que en orden 11 obra credencial de Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la empresa Dallachiesa srl;

Que en el orden 12, la Dirección de Compras y Contrataciones agrega el cuadro comparativo de precios unitarios, en los términos del artículo 20 apartado 2 del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, del cual surge que la cotización emanada de la firma Dallachiesa srl, respecto de los renglones 1 y 3, es la que arroja el menor precio y se estima razonable y conveniente al interés fiscal, reuniendo la oferta las condiciones de idoneidad legal, técnica y económica;

Que asimismo, la empresa Displatex de Romero José Luis, resultó adjudicataria para el reglón 2, conforme surge de dicho cuadro comparativo de precios unitarios;

Que bajo los números de orden 14 y 15 se agregan las solicitudes de gastos N° 10236 (renglones 1 y 3) y N° 10240 (renglón 2), las cuales reflejan la afectación con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, aprobado por la Ley N° 15.078, prorrogado por el capítulo VII, artículo 24, de la Ley N° 15.165 para el Ejercicio Administrativo- Financiero 2020;

Que bajo el orden 17, la Dirección de Compras y Contrataciones informa que mediante EX -2020-09903775-GDEBA-DCYCMCPGP, tramitó la adquisición y pago de insumos higiénicos destinados a la prevención del COVID-19, a favor de la empresa adjudicataria Displatex de Romero José Luis, por haber dado cumplimiento a la entrega de los mismos con anterioridad;

Que en el orden 19, se glosa la Certificación de Entrega (DOCFI-2020-14582821-GDEBA-DCYCMCPGP), en virtud de la cual se deja constancia de la recepción de los elementos adquiridos, de la firma Dallachiesa srl, el día 18 de junio de 2020;

Que asimismo en el orden 22 y 27, se agregan certificado de situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB), y número de cuenta bancaria activa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (CBU);

Que en los números de orden 23 y 24 se encuentra adunada la documentación pertinente (estatuto y acta de asamblea) de la empresa Dallachiesa srl;

Que bajo el orden 29, se agrega certificado de libre deuda del registro de deudores alimentarios morosos, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que en el orden 35 y 38, se adjunta la Factura correspondiente y la constatación de validación de la misma - Factura Tipo B N° 00005-00000734-, de fecha 15 de julio de 2020, por un importe total de pesos ciento noventa y un mil setecientos sesenta (\$ 191.760,00), a favor de la firma Dallachiesa srl-, debidamente conformada por la autoridad administrativa competente;

Que se agrega en el orden 39, el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904, la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en el orden 42, luce agregada Constancia de Inscripción de AFIP;

Que el procedimiento instrumentado se encuentra normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, impulsada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicación Pública y el pago de la Factura Tipo B N° 00005-00000734, de fecha 15 de julio de 2020, por un importe total de pesos ciento noventa y un mil setecientos sesenta (\$ 191.760,00), a favor de la firma Dallachiesa srl-, con arreglo a lo normado en el artículo 18 inciso 1)

de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos veintitrés mil setecientos sesenta (\$23.760,00) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires y la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000,00) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires, ascendiendo a la suma total de pesos ciento noventa y un mil setecientos sesenta (\$191.760,00),- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, aprobado por la Ley N° 15.078, prorrogado por el capítulo VII, artículo 24, de la Ley N° 15.165 para el Ejercicio Administrativo- Financiero 2020.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.